

El Lucero.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiae juxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA.

Núm. 238.]

BUENOS AIRES, SABADO 10 DE JULIO DE 1830.

[PRECIO 3 RS

Sol sale á 7h. Sm.: se pone á 5h. 1m. Tiempo medio, á medio día solar 12h. 4m. 27s.

Observaciones Meteorológicas

HECHAS POR EL DEPARTAMENTO TOPOGRAFICO.

Día del mes.	Epocas del día.	Altura del barom.	Termom. interior del barom.	Termom. la sombra á las 12.	Temperatura del día. máxima mínima	Higrometro de Daniell. ter. ext. ter. int.	Peso del vapor de un pie cubico de aire	Direccion del viento. abajo (arrib.)	Cantidad de agua caída.	Estado de la atmósfera.
9	9h. m. med. día 3h. 4 t.	30,15 30,10 30,06	54 49 58	45,3	51,2 33,7	48,0 40,0	2,96	S S		despejado. despejado despejado

Las medidas lineales de esta taquilla son expresadas en pulgadas y centesimos de pulgadas del pie inglés. Los grados termométricos son avaluados según la escala de Fahrenheit. El peso del vapor existente en un pie cúbico de aire atmosférico es dado en granos y centesimos de grano de la libra inglesa. (Troy.) Por direccion del viento da abajo se entiende la que indican las veletas, por direccion de arriba la que se deduce del movimiento de las nubes. La cantidad de agua comprende la que ha caído desde las 12 hs. del día precedente hasta las 12 hs. del día notado en la primera columna.

AVISO DEL EDITOR.

Los avisos, comunicados, reclamaciones y cualquier otro objeto que tenga relacion con el LUCERO, se dirigirán á la IMPRENTA DEL ESTADO, calle de la Biblioteca No. 59.

Se vende tambien en la libreria número 65 calle de Potosi.

Precio de la subscripcion mensual, 7 ps.

de un número suelto,..... 3 rs.

insersion de avisos—por 1 vez..... 4 rs.
por 3 veces... 3

Exterior.

SUECIA.

Publicamos con placer algunos parrafos del discurso del rey de Suecia al cerrar la sesion de las camaras, que no dejará de interesar á nuestros lectores, por ser mas bien el lenguaje de un magistrado republicano que el de un rey.

Hace veinte años que la antigua y belicosa Suecia no tenía mas de 2,400,000 habitantes; su poblacion es hoy de cerca de 3 millones. La deuda que era de 53 millones, se redujo á 9. Las contribuciones indirectas se han disminuido de un quinto, y los antiguos impuestos tambien se aliviaron considerablemente. Al abrir la sesion os anunció que el Banco nacional habia aumentado sus especies metálicas de cerca de un millon; cerrandola hoy tengo la satisfaccion de informaros que sus fondos en este solo año se aumentaron de 800,000 peses. La comunicacion establecida entre los dos mares costó 5 millones al Estado; esta gran obra se halla en punto de acabarse.

“Mi administracion ha librado esta península de las disensiones civiles y de sus funestas consecuencias. He refrenado la ambicion y el espíritu militar, que he hecho auxiliares de la magestad de las leyes. Fui mas bien conciliador que monarca, magistrado antes que soberano. He procurado ensanchar las prerogativas legislativas, sin debilitar la fuerza moral del poder. Enfin, todo lo he sacrificado á la union y al bien estar de los dos reynos. Los suecos y noruecos cuyos intereses reciprocos he conciliado, dejaron de derramar su sangre y acabar sus fortunas.

“He procurado fomentar en las generaciones que se elevan las virtudes, sin las cuales el ciudadano pierde su energia,

Con ellas la Escandinavia conservará su independencia. De la autoridad legal que revisten los soberanos, dimana la salud de los pueblos y la gloria de su nombre.

“Después de haber ahanzado vuestros derechos políticos, me he esmerado en mantener el pacto fundamental, que he conservado intacto. La paz y tranquilidad pública han sido el objeto de mis desvelos y para obtener esos felices resultados, he colocado el trono en medio de la nacion, confiandolo á su salvaguardia.

“Nuestras relaciones exteriores nada dejan que desear, y las con nuestros vecinos quedan en el pie mas amistoso. Nuestra navegacion se va extendiendo en el mediterraneo y el Mar Negro, como en los mares de América. Nada se consigue sin grandes gastos, y el comercio que vivifica todo es uno de los ramos que mas necesitan el apoyo de la diplomacia y de las expediciones navales.

“Antes de ir á reunirme al finado rey que me adoptó por hijo, tengo la satisfaccion de haber adquirido por mis servicios el derecho de decir: No tuve mas ambicion que la de aumentar la prosperidad pública; y continuo rogando á Dios se digne acordar á la patria su apoyo, su ayuda y su celeste bendicion.”

Se habia de una reclamacion dirigida por nuestro gobierno al de Inglaterra, sobre la introduccion de armas y pertrechos hecha en Argel por algunos negociantes ingleses.

Las fuerzas maritimas de la Turquía se componen de 9 navios de linea de 130 y 140 cañones. 8 fragatas y 20 corbetas grandes de 20 á 26 piezas de artilleria. En los astilleros hay cinco buques en construccion.

INGLATERRA.

A consecuencia de los disturbios que estallaron en Colombia, nuestro gobierno ha encargado á Sir Robert Porter para que proteja los intereses de nuestros compatriotas residentes en aquella República.

El privilegio de la compañía de las Indias Orientales será renovado con algunas modificaciones, y esta compañía conservará el monopolio del comercio con la China.

Se ratificó el tratado de navegacion y de comercio entre la Inglaterra y el Austria. Ambos gobiernos declaran que quieren aumentar las relaciones comerciales entre sus estados respectivos, y manifiestan el deseo reciproco de contribuir á este objeto por una mutua abrogacion de derechos onerosos sobre los buques ó los productos de las demas naciones.

En la Cámara de los comunes, el ministro de justicia (*Lord advocate*) ha presentado un nuevo sistema de administracion de la justicia, para la Escocia. Este proyecto de reforma ha sido acogido á la unanimidad y con los mayores aplausos.

En seguida el señor ministro *Peel* presentó un proyecto que tiende á aplicar solo á los casos graves la pena de muerte, con que hasta ahora se ha castigado á los falsarios en general; sosteniendo que hay casos en que esta pena es necesaria, y citando un individuo que ultimamente falsificó por dos millones de peses de billetes de banco. Cree sin embargo que se puede modificar la ley contra los falsificadores, en el interes de la humanidad. Esta proposicion ha sido acogida unanimemente por la asamblea, en medio de los mas vivos y repetidos aplausos.

ITALIA.

Napoles. El 18 de Marzo último se oyeron varias y muy fuertes detonaciones del Vesuvio. El 20, se vieron en la cumbre de la montaña torbellinos de materias bituminosas y salió de la cratera un humo inmenso en forma de pyramide. Se teme una fuerte erupcion.

ESTADOS UNIDOS.

La aficion á las bebidas fuertes, en este país, es tal que según un calculo del doctor *Beecher*, causa anualmente la muerte de 40,000 individuos. Sus exortaciones contra estos abusos, dieron principio á las sociedades de templanza, hoy muy numerosas, que procuran estrapar un vicio tan funesto. Sabemos que en Dublin se formó una sociedad con el mismo objeto.

FRANCIA.

En nuestro número anterior hemos dicho que el general Vives reclamaba la persona de Barradas &c. Este, que se halla ahora en Paris, dirigió á los periodicos de esta capital una carta que se puede analizar así: “he sido fiel, cuento con la justicia de mi Soberano y est-y pronto á ir á Madrid á la primera intimacion: pues que estoy seguro de que Fernando no dudó un instante de mi inalterable fidelidad y está convencido de que hice todo lo que podia esperarse de mi celo, en el mando que me confió.—Lo que se dijo con respecto al general Vives carece enteramente de fundamento. Ese general no pudo hacer la reclamacion que se le atribuye, pues que el general Barradas no obró bajo las ordenes y dependencia del gobernador de la Habana.”

Se han inventado para el sitio de Argel nuevos cohets á la *Congreve*, cuyo alcan-

ce pasa el del cañon de mayor calibre. Al caer produce el efecto de la bomba, y quemando todo lo que toca, sin que se pueda apagar el incendio aun cuando se hunde en el agua, reventada con un ruido horroroso.

Se ha ratificado el tratado de amistad, navegacion y comercio entre la republica de Colombia y los Países-Bajos. Sus bases son: la libertad de comercio, igualdad de derechos y tolerancia en materias de religion. Los subditos holandeses protestantes, tendran sus templos y cementerios en Colombia.

Por las investigaciones mas recientes, la poblacion de los varios Estados de la América del Sud asciende á 21,650,000 habitantes. De todos los países de ese vasto continente, la República de Méjico es quien tiene mas poblacion; pues cuenta con cerca de 8 millones de habitantes.

El Brasil, que viene en segunda linea, tiene poco mas de la mitad.

Tambien se ha calculado que en la América entera hay 11 650,000 individuos que hablan el ingles; 10,588,000 el castellano; 3,750,000 el portugués; 1,250,000 el frances, y en fin 7,600,000 los varios idiomas indigenas.

El invierno habia suspendido el transito de los Suizos y Alemanes que emigran á Sur América; pero desde algun tiempo un sin número de estos llegan á nuestros puertos para pasar al Nuevo Mundo.

Interior.

DOCUMENTOS OFICIALES.

La publicación que hace el LUCERO de los documentos y actos del gobierno, es oficial.

Aviso del Ministerio de Gobierno.

Con fecha 1. del corriente ha nombrado S. E. el señor gobernador y capitán general de la Provincia á D. Nicolas Martinez juez de paz del Baradero, á causa de haber fallecido D. Julian Castro que desempeñaba este cargo.—Buenos Aires, Julio 8 de 1830.

Aviso del Ministerio de Gobierno.

Buenos Aires, 10 de Julio de 1830.
Mañana se celebrará en la Santa Iglesia Catedral la misa solemne que se suspendió ultimamente por el mal tiempo; se cantará despues de ella el *Te Deum*, y saldrá en seguida la procesion general del Corpus.

EL LUCERO.

Buenos Aires, Julio 8 de 1830.

Un pequeño artículo, inserto en la *Gaceta* del Lunes sobre la Francia, ha producido una gran inquietud en el ánimo de los que tienen relaciones con aquel país. No pretendemos desvanecer enteramente estos recelos; sin embargo esperamos que las siguientes explicaciones contribuyan á disminuirlos.

“En varios depositos se han reusado ya abiertamente el pago de los impuestos: En Rouen y el Havre, se ha llevado esta negativa hasta el caso de decir que ella se fundaba en la necesidad de hacer entrar la administracion en la órden legal. Mr. Lafitte se cuenta entre los que han resistido el pago, diciendo que solo lo hará, cuando sea conforme á la ley que unicamente puede obligar á los ciudadanos.”

Ignoramos el verdadero origen de este artículo, que la *Gaceta* parece haber copiado del *Universal* de Montevideo. Hemos leído atentamente los papeles llegados por los últimos buques de Europa,

y en ninguno encontramos una oposicion tan formal contra el gobierno. Solamente en el *Diario del Comercio* del 28 de Marzo, se registra la protesta de una compañía del Havre, (donde hay una casa, bajo el nombre de *Martin Lafitte y compañía*, que no debe confundirse con la de *Jacobo Lafitte de Paris*) contra el derecho que se le cargó sobre los caldos, embarcados en los buques destinados al comercio de las colonias y para el consumo de la tripulacion.

No hay duda que se hará justicia á este reclamo, porque la ley del 28 de Abril de 1816, declara libres de todo derecho aquellas bebidas. Pero media gran distancia entre la simple protesta contra la falsa aplicacion de una ley, y reusar el pago de los impuestos para *hacer entrar el gobierno en el órden legal*: y a pesar que las asociaciones establecidas en Francia manifiestan intenciones muy hostiles hacia la administracion, dudamos que llegue el caso en que se resista la fuerza por la fuerza.

La mayoría de los franceses está mas bien resuelta á no entrar otra vez en el camino peligroso de las revoluciones. Si hay espíritus turbulentos, que se complacen en preparar nuevas tormentas, no faltan buenos ciudadanos, que se empuñan en disiparlas. Los que disfrutan de bienes reales dificilmente se dejan seducir por cálculos temerarios, y esperanzas engañosas; y en la sociedad, cuyos derechos estan afianzados, no es muy probable que los quijotes políticos encuentren quien quiera acompañarlos á conquistar molinos de viento.

En la sesion del Miércoles, la honorable sala de representantes, despues de haber sancionado la ley sobre tierras, se ocupó de varias solicitudes contra la ley de inquilinados, y de la peticion de la señora viuda *Chicliana*.

Por lo que concierne el primer asunto, decidió oirse la comision de legislacion; y decretó generosamente una pension vitalicia de mil pesos en favor de la segunda. El señor diputado Viamont, en un conciso pero enérgico discurso hizo presente á la sala los servicios prestados á la patria por el benemérito patriota, cuya familia impiora su auxilio, y estos recuerdos hicieron una profunda impresion en el ánimo de los espectadores.

El Lunes se abrirá la discusion sobre el reclamo del Sr. Jardon.

Quando nuestros corresponsales *Los Porteños* recomendaron las calidades de las personas que están al frente de los negocios, no tuvieron por cierto la pretension de sostener que debiamos renunciar el derecho de constituirnos. Se necesita mucha rudeza para suponer que en un país libre haya quien se atreva á profesar públicamente doctrinas tan contrarias á los juramentos que hemos prestado, de no reconocer mas autoridad que la de las leyes y de no obedecer sino á ellas. ¿A qué, pues, remontarse hasta el origen de las sociedades para probarnos que *la mejor legislacion es nula, cuando no se encuentran garantidas por una buena constitucion; que no hay libertad civil cuando la constitucion no la sostiene con su amparo* y otras cosas del mismo jaez? Hay verdades tan obvias que ya se ha hecho inutil repetirlas; y solo un ocioso puede gastar su tiempo en enseñarnos que *la sociedad no es mas que la reunion de muchos individuos y familias*. A los que recelan que nos dejemos alucinar por voces huecas, podriamos decir que nada hay mas hueco que sus conceptos.

¿Quien no desea vivir al amparo de las leyes? Pero antes de pensar en constituir un país, se exige sacarlo de la anarquia en que esta sumido, y poner á los dema:

gogos en la imposibilidad de trastornar la obra de los buenos ciudadanos, y esta tarea solo debe confiarse á los *buenos padres de familia, á los propietarios honrados, á los hombres de una moral y de un patriotismo intachables*.

Si, como no lo dudamos, en este sentido hablaron *Los Porteños*, estamos conformes con ellos, y no vemos quien pueda arrogarse el derecho de censurarnos y redarguirnos.

COMUNICADOS.

Señor Editor del Lucero.

Desearíamos saber si el Sr. D. Javier Lopez actual gobernador de Tucuman, que ha removido del mando al Sr. Ibarra, impuesto una contribucion de guerra á la provincia de Santiago, y hecho pedir á nuestro gobierno la persona del Sr. general Quiroga, para que lo juzguen, es el mismo individuo que gobernaba en Tucuman en el año del Señor de 1826, y cuya administracion fué declarada *caducada* por el coronel D. Gregorio Araoz de La Madrid, el 26 de Noviembre del mismo año.

Contra este ex gobernador existe un sumario impreso en Tucuman, y levantado por órden del mismo La Madrid. Al hojear este documento, hemos tropezado en la pagina 15 en una *lista de los fusilados por S. E. sin formacion de causa*, que insertamos á continuacion, como recuerdo glorioso de la *arbitraria administracion de aquel tirano*, segun está calificada en el encabezamiento del susdicho sumario. Somos de Vd.

Los enemigos de los tiranos.

Lista de los fusilados por D. Javier Lopez sin formacion de causa.

Comandante.	D. Pedro Juan Araoz.
General.	D. Fernando Gordillo.
Capitan.	D. Martin Bastos.
	D. Mariano Villa.(1)
	D. Agustin Suarez.
	D. Manuel Videla.(2)
	D. Basilio Acosta.(3)
	D. Baltazar Perez.(4)
Coronel-mayor.	D. Bernabé Araoz.(5)
	D. Vicente Fijas.
	D. Celedonio Mendez.(6)
	D. N. Piquito.(7)
	D. Isidro Medrano.
	D. Eusebio Galvan.(8)
	D. J. Romualdo Acosta.(9)
	D. Felix Palavecino.(10)
	D. Baltazar Nuñez.
Comandante.	D. Luis Carrasco (11)
	Los dos asistentes que fueron fusilados con el mismo Carrasco.
	D. Mariano Monteros.
	D. N. Vicentillo.
	D. Alberto de N.
	D. Santiago Joro.
	D. Manuel Calleja.(12)
	D. Victoriano Medrano.
	D. N. Chauvi (13)
Sargento,	D. Pedro Chaves.(14)
Alférez.	D. Rafael Monteros.(15)

(1) Fusilados en un dia con dos horas de plazo, al otro dia de su entrada sorprendente al pueblo.

(2) A estos dos los castigó con 300 azotes y á las dos horas los fusiló.

(3) Fue fusilado el mismo dia.

(4) Este vino mal herido de San Pablo, así lo fusiló.

(5) Fusilado clandestinamente en las Trancas.

(6) Descuartizado en la plaza.

(7) Descuartizado en Monteros.

(8) Fusilado sin confusion, y al segundo mal herido lo degolló Sarmiento.

(9) Fusilado por Artazar despues de mal herido.

(10) Fusilado en el Timbo por el mismo Artazar.

(11) A este lo sacaron agonizando al suplicio y sin confusion.

(12) Asesinado por una partida de Lopez.

(13) Degollado el uno por la partida de Gañides de órden del gobernador Lopez.

(14) Muerto de un balazo en la calle por el sargento Dias, y en premio le dió Lopez el mando de la partida de la plaza.

(15) Muerto por Santiago Canimo; fué sentenciado á 6 años de presidio por el consejo; y por órden de Lopez salió de asistente del oficial Sarmiento.

D. Domingo Nuñez. (16)
D. Pa-cual Lencina.
D. Manuel Perafan (17)
D. N. Paz de Santiago.
D. N. Cuadra.
Un Chileno. (18)

Ignoramos los pormenores de la vida del Exmo. señor gobernador de Tucuman pero estamos ciertos que excepto su nombre y apellido nada tiene de comun con el que hablan los autores del comunicado; y diremos porque.

1. Suponiendo al general Quiroga culpable de todos los crímenes que se le atribuyen, ¿qué mas hubiera hecho sino imitar el ejemplo de Don Javier Lopez, que si fuese el gobernador actual de Tucuman no se atreveria á pedir un juicio por hechos idénticos á los suyos.

2. El señor Lamadrid, que derribó por una resolución al señor Lopez, que lo declaró monstruo y tirano, y que lo deshonró para siempre publicando sus crímenes y sus atrocidades, no sería ahora su compañero, aliado y amigo.

3. Los que se han propuesto vengar los ultrajes influidos á los pueblos y que están clamando por el exterminio de los vándalos, enemigos de la civilización y de la patria, no quisieran dar el nombre de amigo y de héroe al señor D. Javier Lopez, si fuese el mismo Lopez del año 26.

Por todas estas razones, opinamos que el Exmo. señor Gobernador de Tucuman queda libre de las sospechas á que pudieran dar lugar la identidad de su nombre con el de otro individuo que no conocemos.

Sin embargo, deseando que no quede la menor duda sobre un asunto de tanta trascendencia, transmitimos los autos al *Nuevo Triunfo*, para que en su calidad de *Clasificador*, lálle en vista de los antecedentes.

El Editor.

Señor Editor del Lucero.

El Señor Dr. D. Manuel Insiarte, juez de 1. instancia en lo criminal, para justificarse del cargo que resultaba contra él de la exposición que hice al público con fecha 3 del corriente, ha publicado hoy la nota en que el jefe de policía le pide el allanamiento del fuero de una casa, que tenia que reconocer sin expresar el nombre de la casa, ni el motivo del allanamiento; y su contestación en que allana de plano la casa, como lo solicitaba el jefe.

De esta exposición resultan dos cargos; uno contra el señor Dr. Insiarte, y otro contra el señor jefe de policía.

Allanar el fuero de una casa es un asunto de mucha gravedad; porque el asilo domestico es un sagrado, que no puede violarse sin crimen, y solo en el caso de que el propietario se resista á la convocación del juez, podrá allanarse. Así lo dice la ley, y previene además, que cuando el juez no vaya personalmente de una orden por escrito con las especificaciones convenientes. En este caso el señor Insiarte ha concedido el allanamiento, sin saber si había motivo justo para ello, sin tomar conocimiento de la causa, sin intimación previa al dueño de la casa, y por fin sin mas antecedente que el dicho vago del jefe de policía. Además no puso en su permiso las especificaciones que manda la ley: no nombró la casa que allanaba, ni sabia el mismo cual era. El mal que esta informalidad podía producir era, que la policía registrase toda la ciudad; por qué la allanada era una casa, y la ciudad se compone de casas.

Dice el señor Insiarte que en esta forma

(16) Asesinado por el mulato Carmelo, y despues de un corto tiempo de prision, fue empleado de farolero.

(17) Estos libraron la vida, estando en capilla, por los muchos empeños.

(18.) Estos estando en el banquillo salvaron la vida por empeños.

se han expedido siempre los allanamientos: tanto peor si fuera así, pues entonces tendríamos el triste convencimiento, de que siempre se viola la ley, y de que los ciudadanos inocentes no tienen albergue seguro. Pero en esto se equivoca el Sr. Insiarte. Puedo citar un caso en que el jefe de policía pidió al señor juez, Dr. Velez, un allanamiento en la misma forma en que ahora lo ha pedido el señor Perdiel, y aquel le contestó, que espresara previamente los motivos que tenia, y el nombre de la casa que queria se allanase, y esta conducta fué aprobada por el gobierno.

Dice tambien el Dr. Insiarte, que está en las atribuciones de la policía tomar los primeros conocimientos de los delitos, y apoderarse de los delincuentes. Esto no es cierto; nuestra policía no es un tribunal de instruccion criminal: ella no puede conocer de los delitos: no tiene mas atribuciones propias á este respeto, que velar para prevenir los crímenes, y aprender á los criminales infraganti; pero no puede oír querellas criminales, que son de la atribucion de los jueces del crimen. Sé que en esto suele haber abusos; pero que no se aleguen para destruir las leyes.

El cargo que resulta contra el jefe de policía, de la exposición del Dr. Insiarte, es que excedió notablemente los términos del permiso que obtuvo: por este solo se le facultaba para registrar una casa, y él registró cuatro, haciendolo en una de ellas dos veces, y á horas incompetentes, como son las diez de la noche. Este es un infraccion terminante de la ley, pero no hubiera sido cometida si el juez hubiera llenado las formalidades de la ley.

Si Vd. cree, señor editor, que estas observaciones pueden ser de alguna utilidad al público, dígnese Vd. darle un lugar en su acreditado periódico, y admitir las seguridades de mi consideración.

Buenos Aires, 8 de Julio de 1830.

Manuel Cabral.

Señor Editor del Lucero.

El artículo de un *subscriber*, inserto en uno de los diarios publicado el *Miercoles*, nos supone intenciones siniestras, y un plan manifesto de persecucion. Sentimos se haya engañado. Estamos muy distantes de las dos cosas, y no quisieramos haber dado lugar á que su juicio apareciese con visos de exactitud. No es una rutina nuevamente descubierta considerar enemigos del país á los amotinados en Diciembre, pero quisieramos nos diga, si los mira como á verdaderos patriotas, y si es capaz de justificar la conducta no de los que ciegamente y sin reflexion aplaudieron sus estravios, sino de sus autores, de aquellos que concibieron, y pusieron en planta, un plan que horripalla haya un solo hombre en el país que pueda mirarlo con indiferencia. Los pondriamos en este momento en su verdadero punto de vista, si un escritor, cuyas luces respetamos, no se hubiese hecho cargo de *clasificarlos*, y á quien esperamos contestará el *subscriber*, cuando publique sus trabajos.

En el artículo que se nos impugna digimos nuestro sentir sobre la constitucion que con tanto empeño de pocos dias á esta parte se nos quiere dar, y en nada hemos pensado menos, que en oponernos á que se constituya la Republica y se concluyan las divisiones que pesan sobre ella. Queremos conocer las intenciones y buena fé de nuestros *constitucionales*. No sabemos como ignora el *subscriber* que desde el 1. de Diciembre se nos quiso constituir á bayonetas; que este plan sigue, y que es una consecuencia de la opinion que un diputado virtu en el congreso, cuando discutiendose la constitucion dijo. Si no nos constituimos esta vez, será preciso hacerlo á palos. Toda constitucion es buena, la oportunidad y la disposicion de los pueblos es la que se ha de buscar. Però exigírennos que cerremos

los ojos, y recibamos lo que se nos quiere dar, es una insolencia que jamas perdonaremos. No sabemos en que se funda la preponderancia que solicita tener un partido á quien no se le pueden conceder principios politicos, á quien se le debe la devastacion del país, y las infinitas lagrimas que se han derramado. Quieren que se les crea con interes por el honor del país, y son los primeros que lo han deshonrado. Son unos nuevos *Factones*, que solicitan el carro de la luna para abrazar al mundo, y no para iluminarlo. Contribuyamos todos á que cesen nuestras discordias, veamos lo que ha dejado en pie la espantosa borrasca que hemos sufrido, y despues entraremos á examinar la constitucion que nos conviene. Recomendar esta con decirnos que los pueblos estan resueltos á darsela con la fuerza que tienen, solo puede hacerlo el organo de un partido, no el que ama la libertad y felicidad de su patria.

Quiera el Sr. Editor admitir las seguridades del aprecio con que lo saludan sus amigos.

Los Portenos

En el estado general del comercio de la Francia en 1829, que el ministro de hacienda presentó ultimamente á las cámaras, se hallan los datos siguientes sobre las relaciones comerciales con aquel reyno.

COMERCIO GENERAL.

IMPORTACIONES.

MATERIAS NECESARIAS A LA INDUSTRIA.	OBJETOS DE CONSUMO.			PRODUCTOS INDIC.			ESPORTACIONES.		
	Netas.	Fabricadas.	Total.	Netas.	Fabricadas.	Total.	Numerario.	Objetos manu.	Total.
Méjico.	6,278,383	33,971	6,312,354	9,397,104	8,680,553	18,077,657	28,000	6,680,553	9,992,017
Brazil.	8,390,390	50,303	8,440,693	4,782,477	8,161,970	12,944,447	28,000	8,161,970	12,973,017
Buenos Aires.	6,977,199	130	6,977,329	4,084,419	1,906,173	5,990,592	30,000	1,906,173	1,704,632
Colombia.	582,441	7	582,448	603,159	1,081,317	1,684,476	30,000	1,081,317	2,294,386
Chile.	454,577	1,557	456,134	2,086,871	115,631	2,202,502	30,000	1,770,437	1,866,098
Perú.	1,151,398	1,507	1,152,905	1,150,733	7,354,928	8,505,661	30,000	7,354,928	8,505,661
Total.	17,784,188	94,684	17,878,872	45,397,075	10,447,613	55,844,688	58,000	10,447,613	37,355,961

Han abierto registro.

Bergantin ingles Highlander, para Liverpool, por Stewart y Ageil.

Manifestos.

Goleta paquete oriental Primera, de Montevideo.

- à Angel Casapi.
- 29 pipas vino,
- 24 idem de idem,
- Andrés Illa.
- 53 pipas vino tinto,
- 7 dichas en medias,
- A Dickson y Ca.
- 141 tablas,

Han cerrado registro.

Bergatin Nacional Joven Margarita, para el Janeyro, por Stewart y Ageil.

- 2036 astas,
- 460 quintales sebo
- 350 quintales carne
- 74 cajones fideos
- 100 ar obas velas de sebo
- 30 arrobas de buesos
- 13 barriles lenguas saladas
- 4 quintales cobre
- 40 cajones mahones
- 74 fardos de idem
- 1 cajon efectos.

Goleta Paquete Nacional Flor del Rio para Montevideo, por José G. Botel.

- 80 rayos para carretas,
- 10 mazas para id.
- 16 cajones generos y efectos
- 3 fardos id,
- 5 baates id,
- 1 atado con chicotes,
- 1 carrito,
- 1 carreta de bueyes,

AVISOS.

La casa de CAVIA en el pueblo de San Isidro se vende, lo se permuta por otro en esta ciudad o en Montevideo, ó por alguna quinta. Se incluye en esta venta ó cambio, si se quiere, una quinta que tiene frente à dicha casa y fue de Baudriz, nos volutas con sus guarniciones, la una de dos ruas y la otra de cuatro, dos erretillas con 4 caballos y aperos, y algunos muebles, con motivo de salir del país el interesado por sus achaques. Ocurrase à la calle de la Plata No. 40.

Aviso Interesante.

En la calle de la Reconquista No. 28 hay à venta tabaco de hoja superior, accion venido de Corrientes, y à precios equitativos.

Rifa pública.—Con las licencias de costumbre y en el preciso término de tres meses ó antes la subscricion lo permitiere, apasar que ya se junta con alguna se ha de rifar una casa sita en el pueblo de Quilmes, compuesta de cinco piezas de azotea à la moderna, con una cuadra de terreno de frente, una y media de fondo, bajo de zanja con arbores de vista y agua esquisita, como su local de los mejores, tasada judicialmente en 7,519 pesos 4 reales. Las cedulas son à 2 pesos, con el sello de la Policía, y publicadas por el señor comisionado, se hallarán de venta. En la calle de la Reconquista almacén No. 129, frente à Santo Domingo, en la calle de la Biblioteca No. 129, almacén de Calderones y hermanos, y en la calle de la Victoria al lado del No. 31, una y media cuadra del Cabildo, y tambien en la Recoaba vieja cuarto No. 6.

Se desea conchavar un mozo en cualquier negocio. En esta imprenta darán razon.

Verdadero baratillo.—En la calle de la Victoria tienda de ropa hecha No. 37, à la cuadra y media de la plaza, hay un surtido de paños de todas clases y colores, como igualmente castores de mucho gusto, y tambien ropa hecha y capotes de barangan. Tienen à precios sumamente bajos, con lo verán os señores que gusten algo.

Aviso al público.—No habiendo tenido efecto el remate anunciado para este día de las dos capas de paño que fueron declaradas por comiso y tasadas à 300 pesos cada una, por haberse ofrecido en dos propuestas 402 pesos, se sacan nuevamente à remate para el Martes 13 del corriente mes. Las personas que se interesen dirijirán sus propuestas firmadas y cerradas hasta las 12 del día, señalando à la coleccion general, à cuya hora se abrirán y publicarán, quedando el remate por la mas ventajosa. Buenos Ayres, Julio 7 de 1890.

Sarmiento.

Quien necesite un hombre para empapelar alguna casa, ocurra à la calle de Belgrano del café de la Aduana al acabar la cuadra para el rio.

Se vende un almacén de abasto, con un principal regular, y unas ventas sumamente ventajosas; sita en la calle de la Biblioteca No. 160, del mercado una cuadra para el campo. El que gustare tratar, vease con su dueño que vive en la misma casa.



Se alquilan en la calle de Cuyo No. 20 dos viviendas hermosas con sus ventanas de reja à la calle. La persona que se interese en ellas puede ocurrir à la misma casa à donde darán razon.



Se alquila un almacén y un cuarto junto, en la calle de la Catedral No. 53, en la misma casa darán razon. Al mismo tiempo se necesita un criado para el servicio de la misma casa.

Se vende una casita en la calle del Tacuarí, de la Concepcion 3 cuadras para Barracas, con 70 varas de fondo y 20 de frente. Quien se interese por ella, ocurra à la misma calle No. 209.

De orden del tribunal de comercio se convoca à junta à todos los acreedores de D. Cosme José Farías, para el día 12 del corriente, à las 11 de la mañana. Buenos Ayres, Julio 1 de 1890. Barrios.

Para Londres.—El muy superior bergantin ingles Gomer, de porte de 158 toneladas, saldrà en breve para dicho puerto. Los señores que gusten fletar, ocurran à sus consignatarios José y José Thwaites y Ca., 105 calle de Belgrano.

La fabrica de paraguas de la calle de la Catedral No. 53, se ha mudado à la de la Piedad, ocoida tambien por la calle de San Miguel No. 102, en la cuadra que hace costado con la primera cuadra de la calle de las Torres. Allí hay paraguas muy superiores y de todas clases, de seda y de coco; tambien se componen con toda perfeccion, pues hay los materiales necesarios para reponer las piezas inutilizadas. Hay así mismo ballenas de corcet, anchas y angostas muy finas.

Gran baratillo.—En la calle de la Plata, tienda de ropa hecha No. 90, de la Plaza dos y media cuadras al campo, se vende lo siguiente. Paños entrefinos de 8 à 20 pesos, idem finos de 22 à 28 pesos, casimires id. de 62 à 10 pesos, bayetas de dos frisas à 20 reales.

Interesante à los que intenten comprar gergones para alombrados, se les presenta esta buena oportunidad de conseguir los mejores en toda la plaza por su calidad, gusto y sobretodo moderacion en el precio. Igualmente pieles de chinchilla, toda clase de servicios de lona muy fina en cantidad suficiente para el uso de una familia. Estos articulos y otros muchos que se encontrarán en el almacén No. 54, calle de la Florida.

Baratillo.—En el almacén No. 67, frente à donde fue el correo.

Aroz del Brasil superior 2 y medio libra, azucar blanca muy buena 5 y medio, idem de pilon 10 reales libra, idem terciada 5 idem, idem rubia 4 idem, arroz de la Carolina 4 idem, almidon de trigo 8 idem, yerba paraguay 2 pesos, idem Paraguay 2 reales, id. Canguezú 10 reales, idem misionera 12 idem, café en grano de la Havana 8 idem, velds de maide superiores 6 idem; tabaco en rama superior 2 pesos idem, idem picado idem 20 reales. Esteras hechas para pieza, lona y criates, almidon de mandioca, aceite de alumbre, con otros muchos renglones todo muy barato.

Aviso al público.—Tres hermanos franceses, empresarios de albañileria y yeseros, tienen el honor de avisar à las personas que quieran honrarlos con su confianza para edificar casas, que se encargan de hacer las decoraciones exteriores e interiores de dichas casas al gusto mas moderno. Viven calle de Cangallo No. 100, en casa de D. Francisco Barbier carpintero.

Aviso al comercio.—El almacén de remate de Tomas Gowland y Ca., que estaba en la calle de la Reconquista No. 22, se ha mudado à la misma calle No. 36.

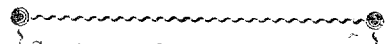
Postes de Tandubai.—Se vende una partida como para formar corrales de estancia, que se hallan en latas recién llegados. Los Sres. que interese en su compra, ocurran à la calle de Chacabuco No. 70.

Aviso à los tenderos.—Un jóven que practica el ramo tenderil ha 82 años, desea colocarse en alguna tienda ó almacén de lo mismo, podrá acreditar su actividad y buena conducta con la mayor parte del comercio. El que se interese puede remitir à esta imprenta una carta con el título para E. G.

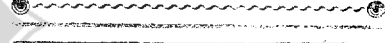
Mozo para un almacén de un pueblo de la campaña. Se necesita uno que tenga que acredite su buena conducta; ocurrase à la calle de la Catedral No. 27.

Interesante.—El que subscribe tiene el honor de proponer à la juventud de esta capital, una escuela de nautica, bajo el sistema J. W. Norrie, autor ingles, el mas acreditado, en la cual ademas de enseñarse el ramo de pilotaje, se hará igualmente con el arte de maniobras, aparejar los buques y todo cuanto concierne à la ciencia de un perfecto marino, à cuyo efecto habrá un pequeño barco, aparejado con todo cuanto pueda tener uno grande, à fin de que los cursantes aprendan con la mayor facilidad los nombres de las diferentes partes de que se componen.

El que se interese en obtener la instruccion à que el profesor se propone, podrá ocurrir para ello à la calle de Cangallo No. 22. Leonardo Forti.



Sombreros de todas clases por mayor y menor, se encontrarán en la calle de la Victoria No. 190, y à precios sumamente acomodados, gorras de señora con plumas francesas y del mejor gusto, para montar à caballo, gorras de cetro de gato, de hombre y niño, de ele para los mismos y de tafete para niños y eriaditos de liera diferentes; todo al mas moderado precio. Las personas que gusten ocurrir à dicha casa, lo podrán hacer con confianza en la puntualidad y esmero con que serán servidos.



Interesante.—Se alquila à precio y términos cómodos, la casa mortuaria del finado Dr. D. Tomas A. Valle, situada en la calle de la Victoria à 23 cuadras de la plaza de este nombre, señalada con el No. 69, frente à la de D. Pedro Lezica. Los que se interesen en la dicha casa, pueden ocurrir à la del Dr. Denis, calle de Maypú No. 72, ó al despacho del Papel Sellado.

Para el Rio Janerio.—Saldrà en el término de 15 à 20 dias, la goleta nacional Flor del Rio, clavada y forrada en cobre. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasaje, tiene excelentes comodidades para uno y otro, pueden ocurrir à la casa de D. Juan Lanes, calle de la Universidad No. 150.

REMATES.

Por Lavalle y Macome.

En casa de los SS. Lezica y Hermanos.

Calle de Belgrano No. 34.

EL MARTES 13 del corriente, à las 11 en punto y sin reserva alguna se han de vender al mejor precio y por cancelacion de facturas, una gran partida de comestibles de, cuyo pormenor es como sigue. Jamones y salchichones de Westfalia, quesos flamencos de superior calidad, cigarros habanos, pasas de malaga, pintura en caldo, aceite de linaza, y una partida de feralla muy fina, con otros articulos que es imposible el detallar, y cuya venta se verificarà precisamente.

Remate de averias.

Por Tomas Gowland y Ca.

Calle de la Reconquista No. 66.

Hoy LUNES 12 del corriente, à las 11 en punto de mañana se rematarán à la mejor postura, por cuya rana de quien pertenescan, una porcion de efectos averiados, cuyo pormenor se dará oportunamente.

Interesante à los Almaceneros.

Por Lavalle y Macome.

Calle de Potosi No. 39.

El sabado 10 del corriente, à las 11 en punto, se han de vender al mejor precio, y para cancelacion de cuentas, un surtido de lona, azul y blanca, un idem, de cristales de varias clases. Como tambien, azucar, tabaco, bacalao, manteca, mostaza, pasas de bigo, y de uva, papel florito, vino en cajones, jamones, salchichones, quesos, harina fresca, caña, aguardiente, cigarras habanos, con otros muchos articulos, que al tiempo de la venta, se han de manifestar.